

Lunes, 31 de agosto de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Madroñera

#### **EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.**

El Pleno del Ayuntamiento de Madroñera, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de los artículo 6 y 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Madroñera, 28 de agosto de 2020

José Diego Casco Hoyas

ALCADE POR DELEGACIÓN

